



DECRETO A. EXENTO N° **001454**

REF. : Aprueba Contrato de Ejecución de Obra
proyecto que se indica.

VISTOS:

COLBUN,

08 JUL 2016

Estos antecedentes, el Ordinario N° 121 del Sr. Secretario Municipal, de fecha 21.06.16 que comunica acuerdo del Honorable Concejo Municipal para la creación del proyecto de Inversión Municipal denominado **"REPARACIÓN PUENTE EN CALLEJÓN OSCURO Y MEJORAMIENTO CANAL EN PASAJE ALCALDE CARLOS DEL CAMPO RIVERA DE LA POBLACIÓN GABRIELA MISTRAL"**, el Decreto A. Exento N° 1304 que aprueba ejecución del proyecto bajo modalidad Trato Directo, la Cotización proveniente del Sr. Sandro Retamal Flores, el Contrato de Ejecución de Obra suscrito con fecha 05 de Julio de 2016, la Ley N° 19.866 de Compras Públicas y su Reglamento, la Resolución N° 1600 de fecha 30.10.08 de la Contraloría General de la República y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1. Apruébese por este Cato el Contrato de Ejecución de Obra, suscrito con fecha 05 de Julio de 2016, entre la Ilustre Municipalidad de Colbún y Don Sandro Retamal Flores, el cual se detalla como sigue:

CONTRATO DE EJECUCIÓN DE OBRA

En Colbún, a 05 días del mes de Julio de 2016, entre la Ilustre Municipalidad de Colbún, R.U.T. N° 69.130.500-7, representada por su Alcalde Don **PEDRO PABLO MUÑOZ OSES**, RUT. N° 11.441.127-2 con domicilio en Calle Adolfo Novoa N° 419 de Colbún, en adelante "La Municipalidad" y Don **SANDRO RETAMAL FLORES** Rut N° 14.235.748-8 con domicilio en Calle Avda. Adolfo Novoa s/n de Colbún, en adelante "El Contratista", se ha suscrito el presente Contrato de Ejecución de Obra, en los términos que se señalan:

PRIMERO:

La Municipalidad, encarga al Contratista la Ejecución del Proyecto **"REPARACIÓN PUENTE EN CALLEJÓN OSCURO Y MEJORAMIENTO CANAL EN PASAJE ALCALDE CARLOS DEL CAMPO RIVERA DE LA POBLACIÓN GABRIELA MISTRAL"**, modalidad Trato Directo, financiado con Fondos Municipales, de acuerdo a lo estipulado en los Antecedentes Técnicos que el Contratista declara conocer y aceptar y que forman parte integrante del presente Contrato.

SEGUNDO:

El valor de la Obra asciende a la suma de \$ 1.990.000 (Un millón novecientos noventa mil pesos), Impuesto incluido.

El valor total del Contrato se cancelará mediante un solo Estado de Pago por 100% de avance físico, programado y susceptible de cuantificar.

TERCERO:

La supervisión y coordinación técnica estará a cargo del Director de Obras Municipales o de quien lo subrogue.-

CUARTO:

Para dar curso al Estado de Pago, será requisito que el Contratista haya ingresado a la DOM el documento conductor en el que solicita el pago y al que adjuntará, en Original y tres Copias o Fotocopias los siguientes documentos:

- Factura, extendida a nombre la Ilustre Municipalidad de Colbún, RUT N° 69.130.500-7, domicilio Avenida Adolfo Novoa N° 419 de Colbún.
- 5 Fotografías que den cuenta del avance declarado.

QUINTO:

Se establece un plazo de Ejecución de los trabajos de **15** días corridos, contados a partir de la fecha del Acta de Entrega de Terreno.-

SEXTO:

El Contratista, rendirá al momento de la firma del Contrato una Garantía por el "**Fiel Cumplimiento del Contrato**", por un valor del **5%**, del monto del mismo, extendida a favor de la Ilustre Municipalidad de Colbún, RUT N° 69.130.500-7, domicilio en Avenida Adolfo Novoa N° 419 de Colbún y con una vigencia de **180 días corridos**, contados a partir de la fecha de suscripción del Contrato, la que será devuelta contra Recepción Provisoria de la Obra.-

SEPTIMO:

Apruébese el presente Contrato, mediante Decreto A. Exento N° _____ de fecha _____ de _____ de 2016, al cual se entiende incorporado y sin el cual no tiene validez legal.

OCTAVO:

Para todos los efectos legales derivados del presente contrato, las partes fijan su domicilio en la Comuna de Colbún y se someten a la Jurisdicción de sus Tribunales de Justicia.

NOVENO:

Se suscribe el presente Contrato, en cuatro ejemplares, quedando uno en poder del Contratista y los restantes en la Municipalidad de Colbún.

FIRMAN:

Sr. Pedro Pablo Muñoz Oses, Alcalde
Sr. Sandro Retamal Flores, Contratista

2. Imputese el gasto que representa el proyecto en las Partidas, Ítems y Glosas que correspondan del Presupuesto Municipal para el Año 2016.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



LUIS PINTO TRONCOSO
Secretario Municipal

PPMO/LPT/ABM/cvh

DISTRIBUCION:

1. Dirección de Obras
2. Dirección de Administración y Finanzas
3. Archivo Secpla
4. Archivo Of. de Partes



PEDRO PABLO MUÑOZ OSES
Alcalde



CONTRATO DE EJECUCIÓN DE OBRA

En Colbún, a 05 días del mes de Julio de 2016, entre la Ilustre Municipalidad de Colbún, R.U.T. N° 69.130.500-7, representada por su Alcalde Don **PEDRO PABLO MUÑOZ OSES**, RUT. N° 11.441.127-2 con domicilio en Calle Adolfo Novoa N° 419 de Colbún, en adelante "La Municipalidad" y Don **SANDRO RETAMAL FLORES** Rut N° 14.235.748-8 con domicilio en Calle Avda. Adolfo Novoa s/n de Colbún, en adelante "El Contratista", se ha suscrito el presente Contrato de Ejecución de Obra, en los términos que se señalan:

PRIMERO:

La Municipalidad, encarga al Contratista la Ejecución del Proyecto **"REPARACIÓN PUENTE EN CALLEJÓN OSCURO Y MEJORAMIENTO CANAL EN PASAJE ALCALDE CARLOS DEL CAMPO RIVERA DE LA POBLACIÓN GABRIELA MISTRAL"**, modalidad Trato Directo, financiado con Fondos Municipales, de acuerdo a lo estipulado en los Antecedentes Técnicos que el Contratista declara conocer y aceptar y que forman parte integrante del presente Contrato.

SEGUNDO:

El valor de la Obra asciende a la suma de \$ 1.990.000 (Un millón novecientos noventa mil pesos), Impuesto incluido.

El valor total del Contrato se cancelará mediante un solo Estado de Pago por 100% de avance físico, programado y susceptible de cuantificar.

TERCERO:

La supervisión y coordinación técnica estará a cargo del Director de Obras Municipales o de quien lo subrogue.-

CUARTO:

Para dar curso al Estado de Pago, será requisito que el Contratista haya ingresado a la DOM el documento conductor en el que solicita el pago y al que adjuntará, en Original y tres Copias o Fotocopias los siguientes documentos:

- Factura, extendida a nombre la Ilustre Municipalidad de Colbún, RUT N° 69.130.500-7, domicilio Avenida Adolfo Novoa N° 419 de Colbún.
- 5 Fotografías que den cuenta del avance declarado.

QUINTO:

Se establece un plazo de Ejecución de los trabajos de **15** días corridos, contados a partir de la fecha del Acta de Entrega de Terreno.-

SEXTO:

El Contratista, rendirá al momento de la firma del Contrato una Garantía por el **"Fiel Cumplimiento del Contrato"**, por un valor del **5%**, del monto del mismo, extendida a favor de la Ilustre Municipalidad de Colbún, RUT N° 69.130.500-7, domicilio en Avenida Adolfo Novoa N° 419 de Colbún y con una vigencia de **180 días corridos**, contados a partir de la fecha de suscripción del Contrato, la que será devuelta contra Recepción Provisoria de la Obra.-

SEPTIMO:

Apruébese el presente Contrato, mediante Decreto A. Exento N° _____ de fecha _____ de _____ de 2016, al cual se entiende incorporado y sin el cual no tiene validez legal.

OCTAVO:

Para todos los efectos legales derivados del presente contrato, las partes fijan su domicilio en la Comuna de Colbún y se someten a la Jurisdicción de sus Tribunales de Justicia.

NOVENO:

Se suscribe el presente Contrato, en cuatro ejemplares, quedando uno en poder del Contratista y los restantes en la Municipalidad de Colbún.



SANDRO RETAMAL FLORES
CONSTRATISTA



PEDRO PABLO MUÑOZ OSES
ALCALDE